

Bogotá, D.C.
(223)

Señor(a)
CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA
Dirección: CALLE 42 N 87 15 SUR
Correo electrónico: no aporta
Teléfono: 3107600040
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 ley 1801 de 2016 -CNSCC-.

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO** de fecha **viernes, 8 de marzo de 2024**, proferido por la Inspectora de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría D-76, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía** No. **3155119**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Artículo 140** del **numeral 4** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –CNSCC- (Ley 1801 de 2016), definido como: *“Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”*

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 *ibidem*, ampliada y modificada por la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, audiencia que se adelantará de **manera virtual**, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, a través del siguiente link:
<https://tinyurl.com/3155119-i>, que tendrá lugar como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA INICIAL	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 9 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 9 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:20 p. m.

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de contradicción y defensa. En el evento de contar con testigo(a), a través suyo, infórmesele de la presente audiencia para su comparecencia a la misma en la fecha y hora señalada, con el fin de que deponga respecto de los hechos que le conste. De igual manera, si efectuó el pago del comparendo que nos ocupa o si participó en programa comunitario o realizó curso de actividad pedagógica, deberá allegar copia del recibo y/o certificado, para que sea incorporado a la actuación.

Para efectos de facilitar la asistencia a la audiencia, esta se podrá realizar de manera presencial y/o de forma virtual, si así lo solicitare el(la) presunto(a) infractor(a) con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha programada, solicitud que deberá ser enviada al correo institucional:

adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co, caso en el cual se realizará por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, y se remitirá el link a la dirección de correo electrónico que aporte el(la) citado(a) en su solicitud.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente y/o de manera virtual el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con lo expuesto por la H. Corte Constitucional en la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 223 del CNSCC.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se **reanudará** al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA REANUDACIÓN	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 23 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 23 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:20 p. m.

Es de indicar que, cualquier inquietud o asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación también se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordial saludo,



HYMER CASALLAS FONSECA
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D-76
FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 00114 DEL 12.11.2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Adriana Pineda Martínez
Auxiliar Administrativo

Bogotá, D.C.
(223)

Señor(a)
CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA
Dirección: CL 42 A SUR 88 21
Correo electrónico: no aporta
Teléfono: 3107600040
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 ley 1801 de 2016 -CNSCC-.

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO** de fecha **viernes, 8 de marzo de 2024**, proferido por la Inspectora de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría D-76, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía** No. **3155119**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Artículo 140** del **numeral 4** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –CNSCC- (Ley 1801 de 2016), definido como: *“Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”*

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 *ibidem*, ampliada y modificada por la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, audiencia que se adelantará de **manera virtual**, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, a través del siguiente link:
<https://tinyurl.com/3155119-i>, que tendrá lugar como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA INICIAL	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 9 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 9 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:20 p. m.

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de contradicción y defensa. En el evento de contar con testigo(a), a través suyo, infórmesele de la presente audiencia para su comparecencia a la misma en la fecha y hora señalada, con el fin de que deponga respecto de los hechos que le conste. De igual manera, si efectuó el pago del comparendo que nos ocupa o si participó en programa comunitario o realizó curso de actividad pedagógica, deberá allegar copia del recibo y/o certificado, para que sea incorporado a la actuación.

Para efectos de facilitar la asistencia a la audiencia, esta se podrá realizar de manera presencial y/o de forma virtual, si así lo solicitare el(la) presunto(a) infractor(a) con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha programada, solicitud que deberá ser enviada al correo institucional:

adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co, caso en el cual se realizará por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, y se remitirá el link a la dirección de correo electrónico que aporte el(la) citado(a) en su solicitud.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente y/o de manera virtual el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con lo expuesto por la H. Corte Constitucional en la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 223 del CNSCC.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se **reanudará** al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA REANUDACIÓN	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 23 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 23 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:20 p. m.

Es de indicar que, cualquier inquietud o asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación también se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordial saludo,



HYMER CASALLAS FONSECA
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D-76
FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 00114 DEL 12.11.2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Adriana Pineda Martínez
Auxiliar Administrativo